



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0073

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón ZAMORA** el **14 de Marzo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.20 de 25 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MAWASA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **25 MAR. 2010**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
DEPENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7285512
Nro. Trámite 7.2010.55
LG/



-----DOY FE: DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL a) DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.- ZAMORA, 30 DE MARZO DEL 2010.- EL NOTARIO,


Dr. Sergio Ojeda A.
NOTARIO SEGUNDO CANTON ZAMORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.L.10. 0073 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA QUE ANTECEDE de fecha 25 de marzo del 2010.-

Zumbi, cinco de Abril del dos mil diez.


DRA. TANIA RENDEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

